ACTA DE PRÓRROGA.

Contratación Directa Nº 03/2022 "Servicios de Alquiler de Transporte", ID N° 409.347.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones, la Srta. Delia Ovelar, por parte de la Dirección de Contrataciones; la Abog. Laura Sánchez, Directora Interina de Anticorrupción por parte de la Secretaria Nacional de Cultura, el Sr. Arnaldo Gómez con C.I. N° 3.630.622 en representación del oferente A&G Consultora Ingeniería de Arnaldo Gustavo Gómez y el Sr. Alcides Salinas con C.I. N° 1.135.572 en representación del oferente Sixt Py. S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.

Se deja constancia que para el acto se ha presentado solamente 2 (dos) ofertas, correspondiente a las siguientes firmas oferentes:

A&G Consultora Ingeniería de Arnaldo Gustavo Gómez, presentada a las 08:18 hs. del día de la fecha.
Sixt Py. S.A., presentada a las 08:34 hs. del día de la fecha.

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, que en su **Art. 30° Cantidad mínima de oferentes** expresa: *"...En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado..."*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto emitirá una Adenda.

En este mismo acto se resuelve lo siguiente:

- Remitir la adenda los oferentes invitados, una vez que la misma sea publicada en el Portal de la DNCP.

Asimismo, los representantes solicitan cuanto sigue:

- Sixt Py. S.A.: el oferente procederá al retiro de su oferta;
- A&G Consultora Ingeniería de Arnaldo Gustavo Gómez: el oferente dejará su oferta en guarda de la Dirección de Contrataciones.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:24 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Laura Sánchez
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

SIXT PY S.A.

A & G
CONSULTORA INGENIERÍA
TRANSPORTE
RUC 3630622-3

Delia Cecilia Ovelar
Jefa - Dpto. de Archivo
Dirección de Contrataciones